

CONSTANCIA. Marzo 08 de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Rad. 2021-210 V. Impug. e Investig. Paternidad.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES
Manizales, marzo ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

Radicado 2021-210 00 (V. Impug. e Investigación Pat.)

Vista la información anterior recibida vía correo electrónico del Instituto de Medicina Legal el día 07 de marzo de 2022, dispone el despacho:

Citar a la demandante, a la menor y a los demandados, para que concurran con el respectivo documento de identidad, a las instalaciones de Medicina legal - Seccional Caldas - ubicadas en la carrera 27 # 48 – 85 Barrio Versalles de esta ciudad, el día **dieciséis (16) de marzo de 2022 a las once y cuarenta horas (11:40 horas)**, para la práctica de la prueba de ADN, con la advertencia a dicho Instituto que la misma **se debe realizar a las personas que comparezcan a la cita.**

Líbrese el respectivo oficio a Medicina legal de esta ciudad y elabórese el Formato Único de solicitud para la prueba de ADN del Consejo Superior de la Judicatura al ICBF, para los fines pertinentes.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 041 el 09 de marzo de 2022.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

